



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 273-2019/MPHCz.

Caraz; 02 JUL. 2019

VISTO; el Informe Nro: 078-2019/MPHy-Cz/06.40, del Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, y el Informe Nro.: 021-2019-OEC-EC/GAT y R-MPH-Cz, Y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194" de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 38 de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rigen por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Registro nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito.

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna, Asimismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario Operativo: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece". En su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios de aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito."

Qué; teniendo en cuenta el Informe del Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad, propone la designación del Responsable de administrar la clave de acceso al sistema designado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al Jefe de la Unidad de Ejecutoria Coactiva en razón de que en dicha Unidad existen valores, expedientes correspondiente a papeletas de infracción y estos al ser cancelado por el obligado, dichos pagos deben ser subidos al sistema de Licencia de Conducir por puntos y así registrar su record, así como también resoluciones de la administración sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y otros; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) y el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones AL Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaylas Abog. WILBER HOMERO LEON MORALES, identificado con DNI. Nro: 31654585, con correo electrónico leonmorales@gmail.com.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Transporte, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás Jefaturas para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC. Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273 -2019-MPHY

Caraz, 02 de Julio de 2019

### FE DE ERRATAS

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR** como responsable del manejo del Sistema nacional de sanciones del Ministerio de Transporte y Manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad provincial de Huaylas **Abog. WILBER HOMERO LEON MORALES**, identificado con DNI. Nro: 31654585, con correo electrónico leonmorales@gmail.com.



DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR** como responsable del manejo del Sistema nacional de sanciones del Ministerio de Transporte y Manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad provincial de Huaylas **Abog. WILVER HOMERO LEON MORALES**, identificado con DNI. Nro: 31654585, con correo electrónico leonmoralesw@gmail.com.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
MG. GPC ~~Vicente E. Rodriguez Rodriguez~~  
GERENTE MUNICIPAL

Caraz, 02 de Julio de 2019.